



## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 021 - 2012/SUNAT

**DESIGNA SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, SECRETARÍA INSTITUCIONAL Y GERENTE DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA Y ANTIFRAUDE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, 06 FEB. 2012

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6º de la referida Ley establece que las resoluciones de designación de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

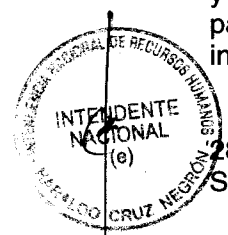
Que el artículo 23-Aº del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT aprobado mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, incorporado por el Decreto Supremo N.º 029-2012-EF, dispone que la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna es el órgano de la Alta Dirección encargado de la supervisión y control de los órganos de asesoría y apoyo bajo su ámbito, y de la coordinación de éstos con los demás órganos de la Entidad, para coadyuvar al logro de los objetivos y el cumplimiento de las políticas y estrategias institucionales. Asimismo es la máxima autoridad administrativa de la SUNAT;

Que adicionalmente, el Decreto Supremo N.º 029-2012-EF ha modificado los artículos 28º, 29º, 92º y 93º del citado Reglamento de Organización y Funciones referidos a la Secretaría Institucional y la Gerencia de Fiscalización Selectiva y Antifraude;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 222-2011/SUNAT se designó al señor Héctor Daniel Romero Sánchez como Asesor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que se ha visto por conveniente designar en el cargo de Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna al señor Héctor Daniel Romero Sánchez y por esta razón, dejar sin efecto su designación como Asesor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que además, se ha estimado conveniente designar en el cargo de Secretaría Institucional a la señorita Clara Rossana Urteaga Goldstein, y en el cargo de Gerente de Fiscalización Selectiva y Antifraude a la señorita Luz Larissa Arce Ramos;



Que de otro lado, resulta necesario precisar que mantienen vigencia, para todos sus efectos, las designaciones y encargaturas en los cargos de confianza correspondientes a la Intendencia Nacional Jurídica, Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, Intendencia Nacional de Administración, Intendencia Nacional de Recursos Humanos, Intendencia Nacional de Sistemas de Información e Instituto de Administración Tributaria y Aduanera;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ley N.° 27594 y el inciso i) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación del señor Héctor Daniel Romero Sánchez como Asesor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Héctor Daniel Romero Sánchez como Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

**Artículo 3°.-** Designar a la señorita Clara Rossana Urteaga Goldstein como Secretaria Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

**Artículo 4°.-** Designar a la señorita Luz Larissa Arce Ramos como Gerente de Fiscalización Selectiva y Antifraude de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

**Artículo 5°.-** Se mantienen vigentes, para todos sus efectos, las designaciones y encargaturas en los cargos de confianza correspondientes a la Intendencia Nacional Jurídica, Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, Intendencia Nacional de Administración, Intendencia Nacional de Recursos Humanos, Intendencia Nacional de Sistemas de Información e Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

